

**ACTA MIL SESENTA Y DOS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciada **SANDRA CAROLINA ROMERO DE GARAY** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El Suscrito Secretario menciono que el señor presidente se encuentra cumpliendo misión oficial fuera del país. Por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que "En los casos de excusa, ausencia o impedimento del presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos", proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera a la señora Mariela Peña Pinto. La Junta Directiva **ACUERDA**: Designar a la señora Mariela Peña Pinto para que presida la presente sesión de Junta Directiva. La señora presidenta en funciones procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de cuatro Scáner de Huella para las estaciones portátiles de DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de la Contratación de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en las Representaciones Consulares en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA LEGAL PARA LA ELABORACION DE LAS BASES DE LICITACION DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DUI a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta en funciones sometió a aprobación la agenda, solicitando el suscrito secretario se excluya el punto relacionado a Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA LEGAL PARA LA ELABORACION DE LAS BASES DE LICITACION DE LA

CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DUI a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación y se incluyan los puntos siguientes: Informe de Producción y entregas de DUI en el exterior durante el período del 01 al 31 de septiembre 2019. Para su conocimiento e Informe sobre filtración de agua en techo de Data Center. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones presentadas. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de cuatro Scáner de Huella para las estaciones portátiles de DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta en funciones solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$3,616.00 mediante Contratación Directa, Art. 72 de la LACAP, literal (c); Presento el cuadro con detalle de las especificaciones técnicas para dicha adquisición y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática y Asesor Jurídico del RNP; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de cuatro Scáner de Huella para las estaciones portátiles de DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática y Asesor Jurídico del RNP. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de la Contratación de seguro médico para los empleados del RNP destacados en las Representaciones Consulares en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta en funciones solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, la Junta Directiva del RNP, autorizo el inicio de gestiones para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNP DESTACADOS EN LAS REPRESENTACIONES CONSULARES EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, MÉXICO E ITALIA", según detalle presentado. En fecha quince de octubre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., B) PAN**


**AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SUCURSAL EL SALVADOR, C) ASESUISA, S.A.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al requerimiento, se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo dos ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve así: **PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SUCURSAL EL SALVADOR por un monto de \$ 29,939.29 y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. por un monto de \$ 41,625.00.** Agrego que En fecha veintitrés de octubre de los corrientes, la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar; y d) Formulario para la Identificación del contratista, e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC y f) Clasificación MYPE y/o clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto a su estado Tributario. Luego de la verificación de las ofertas presentada, se deja constancia que las Sociedades **PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SUCURSAL EL SALVADOR y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** cumplen con la documentación solicitada, por lo tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada **JESICA IVETTE MARTÍNEZ DE RODRIGUEZ**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Asesora de Seguros designada en Sesión Ordinaria de Junta Directiva número MIL CINCUENTA Y NUEVE, punto número OCHO de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad **PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SUCURSAL EL SALVADOR**, obtiene una puntuación de 70 puntos de 80 puntos mínimos requeridos, por tanto, se considera inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. La oferta presentada por la Sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, obteniendo una puntuación de 100 puntos de 80 mínimos requeridos, por tanto, se considera habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores y cuyo precio total ofertado de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$ 41,625.00**) está dentro del monto presupuestario disponible de \$60,000.00. **RESUMEN: SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. monto presupuestado \$60,000.00 y monto adjudicar: \$41,625.00. RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones

anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNP DESTACADOS EN LAS REPRESENTACIONES CONSULARES EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, MÉXICO E ITALIA**”, a la Sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, por un monto de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$ 41,625.00**) monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria disponible de \$ 60,000.00, para el periodo del 01 de Noviembre hasta el 31 de diciembre del 2019, ambas horas a las doce meridiano. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNP DESTACADOS EN LAS REPRESENTACIONES CONSULARES EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, MÉXICO E ITALIA**”, a la Sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, por un monto de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$ 41,625.00**) monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria disponible de \$ 60,000.00, para el periodo del 01 de Noviembre hasta el 31 de diciembre del 2019, ambas horas a las doce meridiano y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **6. Informe de Producción y entregas de DUI en el exterior durante el período del 01 al 31 de septiembre 2019. Para su conocimiento.** La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. **7. Informe sobre filtración de agua en techo de Data Center.** El señor Director de Informática Ing. Nelson Cornejo, presento el siguiente informe: A las 2:46 pm del día martes 15 de octubre del corriente año se disparó la alarma de detección de humedad en el Data Center, por lo cual inmediatamente acudimos a atender la alarma y encontramos que una loseta del cielo falso del Data Center se había caído y que sobre esta había una gotera. Se informó a la Administración sobre el incidente, respondiendo de forma inmediata el Director Ejecutivo, el Director de Administración y Finanzas juntamente con el Jefe de Mantenimiento y su personal. La lluvia torrencial del 15/10/2019 dejó en evidencia las

condiciones de los techos sobre las instalaciones del RNPN, específicamente en este informe las del Data Center. Con ayuda del Administrador de la Coopefa y personal de mantenimiento del RNPN se revisó el techo y el plafón del edificio A3, en donde se encuentra ubicado el Data Center del RNPN, teniendo como resultado que el techo debe ser cambiado ya que tiene daños de consideración y que el plafón debía ser re impermeabilizado. Personal técnico de la Dirección de Informática hicimos turnos en el Data Center ya que la lluvia permaneció durante todo el resto de la noche e informamos que ya no se detecto mas filtraciones. Al día siguiente, el personal de mantenimiento del RNPN y de la Coopefa aplicaron reforzamiento de selladores e impermeabilizantes en techo y plafón del Data Center, de manera que en las siguientes lluvias ya no se detectó las filtraciones señaladas en este informe ni nuevas filtraciones. Consideran que el trabajo realizado en el techo del edificio A3 ha logrado el propósito, pero que es necesario el cambio de techo, lo cual será realizado por la COOPEFA. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos

  
Sra. Mariela Peña Pinto

  
Licda. Ana el Rocio Lara Ayala

  
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

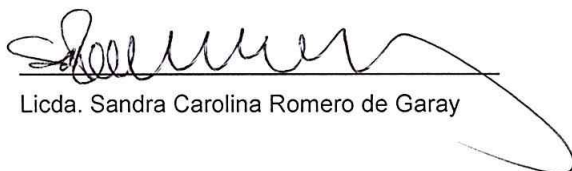
  
Lic. Álvaro Renato Huezó

  
Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

  
Lic. Noel Antonio Orellana Orellana

  
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

  
Lic. Jorge Alberto Jiménez

  
Licda. Sandra Carolina Romero de Garay

  
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario